

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.450

Lunes 9 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1651358

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	711,22	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	540,24	1,3165
DÓLAR AUSTRALIANO	487,17	1,4599
DÓLAR NEOZELANDÉS	457,52	1,5545
DÓLAR DE SINGAPUR	515,15	1,3806
LIBRA ESTERLINA	874,27	0,8135
YEN JAPONÉS	6,66	106,8500
FRANCO SUIZO	720,37	0,9873
CORONA DANESA	105,19	6,7616
CORONA NORUEGA	79,30	8,9690
CORONA SUECA	73,89	9,6253
CORONA CHECA	30,38	23,4070
YUAN	100,18	7,0997
EURO	784,75	0,9063
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	201,94	3,5219
RINGGIT MALAYO	170,23	4,1780
WON COREANO	0,59	1196,7000
ZLOTY POLACO	180,81	3,9336
DEG	973,74	0,7304

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de septiembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1651358

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl